

XAVERIUS PAVENTI, *Breviarium Iuris Missionalis*, 1 vol. de 320 págs., Officium Libri Catholici, Roma, 1960.

Pocos años después de la aparición de la primera edición, Paventi nos presenta esta nueva, con un orden muy semejante a la anterior y con las últimas disposiciones relativas al Derecho misional.

La experiencia y el conocimiento del autor en este campo no es necesario resaltarlos. Por una parte, es "adiutor a studiis" de la S. C. de Propaganda Fide, lo que le permite tener un contacto directo con la materia sobre la que escribe. Por otra, sus numerosas publicaciones en este campo del Derecho, le permiten una gran agilidad al tratar el tema. Son conocidas sus obras: "La Chiesa Missionaria" (Roma, 1949), "Fondamenti dommatici e giuridici delle Missioni" (en "Clero e Missioni", Roma, 1950, n.º 33), "Los Institutos Misioneros sin votos" (en "Misiones extranjeras", II, Burgos 1950), "De iuramento ac titulo missionis" (Romae, 1946), "El estatuto jurídico de las religiosas misioneras" (Bérriz, 1953), etc.

El Derecho misional, por su misma naturaleza, no es fácilmente susceptible de ordenación, de reducción a esquemas. Sus caracteres peculiares se deben a las circunstancias del lugar en que se aplica. Muchas veces encontramos disposiciones contradictorias, dadas para lugares distintos; otras, principios morales, consejos, exhortaciones, etc. La aplicación de una técnica jurídica, para su reducción a categorías jurídicas, es poco menos que imposible.

Aquí es precisamente donde encontramos el mérito principal de la obra de Paventi. Siguiendo esquemas tradicionales en la materia nos presenta una exposición sistemática lo suficientemente clara y completa para abarcar de un modo or-

denado las principales disposiciones relativas al Derecho misional.

La obra no tiene un carácter exhaustivo ni monográfico. Tampoco lo pretende. Da más bien una visión de conjunto, incluyendo las últimas disposiciones que lo afectan.

Las fuentes que utiliza son casi siempre directas: instrucciones, decretos, normas y decisiones de la S. C. de Propaganda Fide, cánones conciliares, etc. Esto le da una mayor viveza a los asuntos tratados, una mayor garantía a la obra y sobre todo gran rigor científico.

El autor ha dividido su obra en tres partes: Derecho misional en general, régimen de la misión y sacramentos y bienes misionales en las misiones. Dos apéndices cierran el tratado: Las facultades decenales de la S. C. de Propaganda Fide ("formula maior" y "formula minor") y forma de actuar de la S. C. de Propaganda Fide con sus principales rescriptos y gracias.

El sistema de exposición es prácticamente el mismo a lo largo de toda la obra: consideraciones del Derecho general eclesástico sobre la cuestión a estudiar y adaptación de este Derecho general (si existe) a las particulares características de las misiones, siguiendo las normas específicas de la S. C. de Propaganda Fide.

FRANCISCO FERNÁNDEZ CARVAJAL

PATROCINIO GARCÍA BARRIUSO, *Proyección interconfesional e internacional del nuevo Estatuto Personal Marroquí*, 1 vol. de 96 páginas, Instituto de Estudios Africanos, C. S. I. C., Madrid, 1961.

Ya en años anteriores el autor nos había ofrecido algunos trabajos que versaban preferentemente sobre la aplicación